

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y NIVEVE.

instancia de los Cehedores del Premio de Panadero sobre q. se axe-

glase la Sibra de Pan, con respeto al actual valor de la fanega de trigo;

En el que consta el decreto puesto por el Señor Corregidor, para que

Informaren los Cavalleros Patronos, o Diputados del Paríto; lo en-

pueno por estos; La diligencia de ensayo practicada, de la que resulta

quedante de beneficio a la Panaderia quatro n. y veinte y ocho

min. en fanega, vendiendo la Sibra de dho Pan a l. per de catorze on-

zas y media a los quatro quanto de superio; y la provisionia

dada por el Sr. D. Alonso Fonseca Alcalde mayor y Correg.

Interino, en el con. te para q. desde el siguiente tres vedes pa-

chaveste en enero conforme al ensayo. De todo lo qual se enteró

este Ayuntamiento; y habiendo lo oido = Acordó continue

de la Sibra de Pan a catorze onzas y media por la misma quatro

quatro, a que se halla arreglada; y el lance de su obexancia por

los Cavalleros Síndes Excojadores.

Arreglo de porturas / Tratase de arceotar la porturas a los generos comestibles

a los generos comestibles / Encumplimiento de lo que esta encançado por la Superioridad,

de la practica y costumbre de este Ayuntamiento; y en in-

formado por el Sr. D. Felix Pacheco Juado, uno de los actuales